

ORDEN de 5 de noviembre de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección constituida para la valoración de las pruebas específicas (preautonómicas) de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Cuerpo de Administrativos, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) al amparo de la previsto en la Disposición Transitoria Sexta tres de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y teniendo en cuenta la previsto en la base Sexta cuatro del citado Acuerdo, precede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1989, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías

Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinadas en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PREAUTONOMICOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
28248697	ANTUÑA	BELLERIN	M. DEL VALLE	7,83	3
5228500	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DIRECCION GENERAL DE URBANISMO
75374380	BODI	MARTINEZ	M. ROSARIO CLARA	6,75	11
525231	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	TRABAJO		SECRETARIA GENERAL TECNICA
24292920	CANETE	COMBA	TRINIDAD	7,50	6
618766	ADMINISTRATIVO	GRANADA	ECONOMIA Y HACIENDA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
10531588	CAMARERO	LOPEZ	JOSE M.	7,25	7
512307	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE		DIRECCION GENERAL DE DEPORTES
619320	ADMINISTRATIVO	CASAS	M. ISABEL DEL	7,58	5
50261151	ADMINISTRATIVO	MALAGA	ECONOMIA Y HACIENDA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
25928189	GONZALEZ	CAMPOS	MANUEL	7,00	10
635465	ADMINISTRATIVO	JAEN	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES		GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN
702078	ADMINISTRATIVO	CAMPOS	ENRIQUE	7,83	4
28446187	IGLESIAS	CAMPOS	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
519965	ADMINISTRATIVO	RUS	BENITO	6,08	13
75057122	MARTINEZ	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD		SECRETARIA GENERAL
27759077	NIETO	CHACON	JOSE	5,50	14
620005	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA		INTERVENCION GENERAL
28399826	PABLO	GARCIA	M. TERESA DE	7,00	9
524173	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	PRESIDENCIA		SECRETARIA GENERAL TECNICA
29379944	PAZ	HIDALGO	JOSE JUAN DE	7,83	2
852110	ADMINISTRATIVO	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
24091513	REVILLA	UCEDA	M. ROSARIO	5,25	15
526549	ADMINISTRATIVO	SEVILLA	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		SECRETARIA DEL PRESIDENTE DE LA A.M.A.
SECRETARIA DEL PRESIDENTE DE LA A.M.A.		SEVILLA			

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

PREAUTONOMICOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CUERPO	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	PROVINCIA	LOCALIDAD	C. DIRECTIVO		
31817291	RUBIO	ROMAN	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA	ARACELI	7,08	8
5256745	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA			
28402976	SANCHEZ	TRAVER	SEVILLA	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	ALBERTO	8,25	12
512092	ADMINISTRATIVO	D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	SEVILLA	D.G. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL			
42782503	SOTO	MEDINA	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	JUAN	8,50	1
620005	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL			

ORDEN de 5 de noviembre de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección constituida para la valoración de las pruebas específicas (preautonómicas) de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta tres de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y teniendo en cuenta lo previsto en la base Sexta cuatro del citado Acuerdo, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1989, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías

Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previa al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación